



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**

ACUERDO No. CSJTOA23-82  
17 de mayo de 2023

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJTOA23-1 y CSJTOA23-2 del 12 de enero de 2022, con relación a los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus de los Despachos del Tribunal Superior Sala laboral del Doctor Carlos Orlando Velásquez Murcia y Dra Amparo Emilia Peña Mejía”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996, Ley 1095 de 2006 y los Acuerdos No. 3972 del 2007 y PSAA07-4007 del 29 de Marzo de 2007 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en sesión ordinaria de fecha 17 de Mayo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA23-1 del 12 de Enero de 2023, estableció los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, semana santa y vacancia judicial, en los Circuitos Judiciales de Ibagué, Chaparral, Espinal, Fresno, Guamo, Honda, Lérida, Líbano, Melgar y Purificación, del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero del 2023, siendo modificado por necesidad del servicio mediante los Acuerdos los CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52.

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022, el Doctor CARLOS ORLANDO VELÁSQUEZ MURCIA informó que por mutuo acuerdo con la Doctora AMPARO EMILIA PEÑA MEJIA Magistrados del Tribunal Superior Sala Laboral, solicitan autorización al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para el cambio de turno de 6 de junio de 2023 de primera instancia, que va a ser asumido por la Doctora AMPARO EMILIA PEÑA MEJIA, cambio que no afecta la prestación del servicio.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, considera procedente acceder a lo solicitado por CARLOS ORLANDO VELÁSQUEZ MURCIA y la Doctora AMPARO EMILIA PEÑA MEJIA en calidad de Magistrados del Tribunal Superior Sala laboral, con relación al cambio de turno de 6 de junio de 2023 de primera instancia, para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, que se lleguen a presentar.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

## ACUERDA

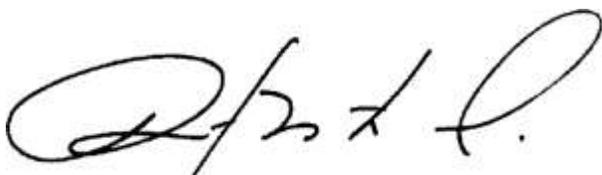
**ARTÍCULO 1.- Modificar** los Acuerdo No. CSJTOA23-1, CSJTOA23-2 los cuales fueron por los Acuerdos CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52, con relación a los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, asignado al Doctor CARLOS ORLANDO VELÁSQUEZ MURCIA; turno que va a ser asignado por la Doctora AMPARO EMILIA PEÑA MEJÍA en calidad de Magistrados del Tribunal Superior Sala laboral, de la siguiente forma:

La doctora Amparo Emilia Peña Mejía en calidad de Magistrada del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Tolima-Sala laboral prestará turno de habeas corpus de primera instancia el día (6) de junio de 2023.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese este Acuerdo a los interesados y, a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a los Magistrados de la Sala laboral del Tribunal Superior de Ibagué, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado



**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Magistrada

Rvt/cmch